



INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código
FOGC10

Versión
02

Fecha vigencia
Agosto 29 de 2008

Página
1 de 3

1. SISTEMA DE GESTION: CALIDAD-MECI

2. FECHA: Abril 29 de 2019

3. Proceso:

Control interno

4. Responsable del Proceso:
Lider de proceso de Control
interno

5. Periodo de auditoria:
2019

6. Equipo Auditor:

Jaime Humberto Mendoza
Carolina Solano

7. Objetivos de la Auditoria:

Verificar la conveniencia, adecuación, eficacia e integración de los sistemas de gestión y la articulación al MECI.

8. Criterios de la Auditoria:

ISO9001:2015-GP1000-2009
MECI
MIPG

9. Alcance de la Auditoria: Desde la comunicación del plan de auditoria interna integrada, hasta el informe de auditoria interna integrada.

10. Hora reunión de apertura: 2:30 pm

11. Hora reunión de cierre: 4:00 pm

12. NC

REQUISITO

DESCRIPCION HALLAZGO

MENOR

MAYOR

13. ASPECTOS RELEVANTES (Fortalezas):

El Sistema de Control Interno esté formalmente establecido dentro de la organización

Se vela por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y se recomiendan los ajustes necesarios.

14. ASPECTOS POR MEJORAR (Debilidades):

Con el propósito de liderar el enfoque hacia la prevención de riesgos, se deben proponer mecanismos que faciliten la autoevaluación del control, priorizar las labores de asesoría teniendo en cuenta las necesidades de la entidad, los puntos críticos de los resultados de las auditorías internas o externas y el plan estratégico de la administración e incluir en el plan anual de auditoria la programación de actividades de asesoría y acompañamiento

15. RESULTADO DE LA REVISION DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS DE LA AUDITORIA ANTERIOR:

16. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES: (Solo para MECI)

17. NOMBRE AUDITADO:

Ivonne Enríquez S

18. FIRMA:

19. NOMBRE AUDITOR

Jaime Humberto Mendoza

Carolina Solano

20. FIRMA:

Jaime Humberto Mendoza
Carolina Solano

**INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA****INFORME DE AUDITORIA INTERNA**Código
FOGC10Versión
02Fecha vigencia
Agosto 29 de 2008Página
1 de 1

1. SISTEMA DE GESTION: CALIDAD-MECI		2. FECHA: Abril 01 de 2019		
3. Proceso: Direccionamiento Institucional	4. Responsable del Proceso: Gerente	5. Periodo de auditoria: 2019		
6. Equipo Auditor: Ivonne Enriquez Santacruz, Jaime Humberto Mendoza y Juan Manuel Ortega				
7. Objetivos de la Auditoria: Verificar la conveniencia, adecuación y eficacia e integración de los sistemas de gestión y la articulación al MECI.		8. Criterios de la Auditoria: ISO9001:2015 MIPG MECI		
9. Alcance de la Auditoria: Desde la comunicación del plan de auditoria interna integrada, hasta el informe de auditoria interna integrada.				
10. Hora reunión de apertura: 8:30 am		11. Hora reunión de cierre: 4:00 pm		
12. NC	REQUISITO	DESCRIPCION HALLAZGO	MENOR	MAYOR
No se evidencia la caracterización de ciudadanos, usuarios y grupos de interés.	3 Dimensión: gestión con valores para resultados MIPG	Se evidencia la identificación de las partes interesadas "DOGC07 Partes interesadas", se debe de integrar a MIPG para conocer la necesidades de los ciudadanos y grupos de valor.	X	
No se le hace seguimiento y la revisión de la información sobre las partes interesadas y sus requisitos pertinentes.	Punto 4.2. Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas y expectativas del cliente de la ISO 9001:2015	A pesar de que existe un documento de identificación de partes interesadas en el Sistema de Gestión de la Calidad, se debe revisar cómo se está clasificando las cuestiones internas y externas, ya que no concuerda con la realidad de la ILC, las necesidades y expectativas se debe construir desde las necesidades reales, que sea evidenciado el ejercicio de indagación. El objetivo es que los productos satisfagan los requisitos del cliente, legales y reglamentarios.	X	
13. ASPECTOS RELEVANTES (Fortalezas): La Industria Licorera del Cauca sabe de la necesidad de ser competitivos en el mercado con la entrada de vigencia de la Ley 1816 de 2016, para lo que tiene en su proyección a través de planes estratégicos y planes acción la adquisición de la línea de envasado, línea que tiene antigüedad de más de 16 años, la cual ha cumplido su ciclo de vida y con ello presenta fallas mecánicas en su funcionamiento, la alta dirección en su accionar tiene varias estrategias con el fin de adquirir esta línea nueva, como por ejemplo adquisición con recursos propios y de regalías, financiamiento con banca de primer piso y leasing con la banca de segundo piso. Aspecto que se ha comprometido esta administración.				
14. ASPECTOS POR MEJORAR (Debilidades): - Evidenciar los resultados de las reuniones de comité realizadas por gerencia a través de actas. - A pesar de que se evidencia La Revisión por la Dirección corte julio 2018 de la ILC, con el que se le da cumplimiento al "punto 9.3: Revisión por la Dirección de la ISO 9001:2015", se recomienda que se haga una Revisión por la Dirección más, con corte 31 de diciembre de cada vigencia, con el fin de darle cumplimiento a la revisión del Sistema de Gestión de la Calidad de la Industria a intervalos más cortos planificados, para asegurarse de su conveniencia, adecuación, eficacia y <u>sobre todo para alinearla con la dirección estratégica</u>. Es necesario que se revise en reunión con gerencia y líderes de proceso, dejando constancia de la construcción y conocimiento de todos.				
15. RESULTADO DE LA REVISION DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS DE LA AUDITORIA ANTERIOR: Se verifica el informe de auditoria interna 2018, las acciones correctivas están cerradas.				
16. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES: (Solo para MECI)				

- El Sistema de Gestión de la Calidad deberá ayudar a todos los líderes a tomar decisiones, es un Sistema que debe ir direccionado a cumplirle las necesidades y expectativas de las partes interesadas y grupo de valor.
- Es importante tomar medidas necesarias y suficientes con el fin de darle cumplimiento a la normatividad Gestión Documental según la Ley 594 Ley General de Archivos. Hay gran debilidad en salvaguardar los documentos en los archivos de gestión de cada una de las áreas y en realizar las transferencias cada dos años a archivo central. Lo que se dificulta muchas veces encontrar documentos de importancia para realizar trazabilidad de la gestión de anteriores administraciones.

17. NOMBRE AUDITADO:

Luis Felipe Rebolledo Manzano

18. FIRMA:



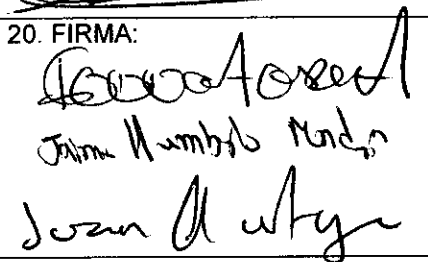
19. NOMBRE AUDITOR:

Ivonne Enríquez Santacruz

Jaime Humberto Mendoza

Juan Manuel Ortega

20. FIRMA:





INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código
FOGC10

Versión
02

Fecha vigencia
Agosto 29 de 2008

Página
1 de 3

1. SISTEMA DE GESTION: CALIDAD-MECI

2. FECHA: Mayo 29 de 2018

3. Proceso:
Gestión de la Calidad

4 Responsable del Proceso:
Coordinador del Sistema de
Gestión de Calidad Juan Manuel
Ortega

5. Periodo de auditoria:
2018 y planeación 2019

6. Equipo Auditor:
Ivonne Enriquez Santacruz - Carolina Solano

7. Objetivos de la Auditoria:
Asegurar la conveniencia, adecuación,
eficiencia, eficacia y desempeño continuo de
Gestión Institucional y el cumplimiento de los
requisitos del sistema de gestión de la calidad
y componentes MECI

8. Criterios de la Auditoria:
ISO9001:2015
MIPG
MECI
Instrumentos de Gestión Institucional

9. Alcance de la Auditoria:

Desde la comunicación del plan de auditoria interna integrada, hasta el informe de auditoria interna integrada.

10. Hora reunión de apertura: 8:30 am

11. Hora reunión de cierre: 11:00 am

12 NC	REQUISITO	DESCRIPCION HALLAZGO	MENOR	MAYOR
NC	ISO 9001:2015 Punto 5.2.1. literal a)	Una vez revisada la Política Integrada se evidencia que faltan aspectos relevantes en la que la Industria Licorera del Cauca, esta comprometida; se debe verificar y actualizar, en aras de que el propósito, contexto apoyen el direccionamiento estratégico, que cumpla con los requisitos y el mejoramiento del SGC	x	
NC	ISO 9001:2015 Punto 6.2 Objetivos de la Calidad y planificación Punto b) Punto 9.1.1. Evaluación del desempeño Literal Punto a) al d) Punto 9.1.3. Análisis y Evaluación Punto c) y d)	La Industria Licorera a pesar que tiene establecidos objetivos de Calidad, reportados en el Manual de Calidad, estos no tienen interrelación con los objetivos establecidos en el Balance Scorecard, de tal forma que no se puede evidencia la eficacia de su cumplimiento.	x	
NC	ISO 9001:2015 4.2. Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas	Se ha evidenciado en varios comités de gerencia de la ILC, que no se es claro quiénes son las partes interesadas pertinentes al SGC, como tampoco sus requisitos, legales y reglamentarios dato importante para satisfacer al cliente. Es por esta razón que se evidencia la desactualización del documento DOGC07 Partes Interesadas; estableciendo una metodología efectiva para su identificación.	x	
NC	ISO 9001:2015 4.3. Determinación del alcance del sistema de gestión de la calidad	Se debe dar cumplimiento al punto 4.3. al definir correctamente el alcance del SGC, donde se debe considerar: a) Las cuestiones externas e internas analizadas en el numeral 4.1 b) Los requisitos de las partes interesadas mencionadas en el numeral 4.2. c) Los productos y servicios de la organización Se evidencia en el documento MCGC01 solo lo concerniente a	x	

		los productos de la ILC, pero no a sus diferentes presentaciones, y no se evidencia ninguno de los literales anteriores mencionados.	
NC	ISO 9001:2015 7.4 Comunicación	La organización debe definir las comunicación internas y externas al SGC, que incluyan: a) que comunicar b) cuando comunicar c) a quien comunicar d) como comunicar e) quien comunica. No se evidencia el procedimiento en la carpeta de SG HSEQ INTRANET. Siendo el líder del SGC encargado de codificar y asignar ubicación de la documentación	x
NC	ISO 9001:2015 7.5.2. Creación y Actualización	La organización debe asegurar cuando se crea y actualiza información documentada: a) la identificación y descripción b) el formato c) la revisión y aprobación con respecto a la idoneidad y adecuación Se revisó como evidencia el procedimiento PRGC01 Procedimiento para elaboración, anulación, modificación, control de documentos, al que no se está cumpliendo el desarrollo y estructura ahí establecidos, para la correcta trazabilidad en la actualización y conformación de la documentación. Procedimientos revisados que no concuerdan con el desarrollo del PRGC01 1. PRGC02 Procedimiento control de registros de calidad 2. PRGC03 Procedimiento acciones correctivas	x
NC	ISO 9001:2015 Punto 7.5.3.1. Control de la Información Documentada	La información documentada requerida por el SGC y por la norma se debe controlar para asegurarse de: a) Disponibilidad y adecuación para su uso, donde y cuando se necesite b) este protegida adecuadamente (contra pérdida de la confidencialidad, uso inadecuado, o pérdida de integridad) Se evidencia que el PRGC01 Procedimiento para elaboración, anulación, modificación, control de documentos, procedimiento tan importante para el Sistema de Gestión de la Calidad se encuentra desactualizado, de la funcionalidad correcta de la Industria Licorera del Cauca, atemperarlo a lo solicitado en el punto 7.5.	
NC	ISO 9001:2015 Punto 7.5.2. Creación y actualización	Se evidencian varios documentos y procedimientos en el SGC que no pertenecen al proceso, porque son competencia de otros, se debe atemperar a la disposición del literal a) Disponibilidad y adecuación para su uso, donde y cuando se necesite. Es el caso de PRGC16 Administración de Riesgos.-PRGC04 Petición, Queja, Reclamo, Sugerencia y Denuncia PRGC06 Control de Producto no Conforme; entre muchos otros que se deberá revisar la responsabilidad de su ejecución.	x
NC	ISO 9001:2015 Punto 7.5.3.2.	La organización debe establecer las siguientes actividades, para el control de la información documentada: a) Distribución, acceso, recuperación y uso b) B)almacenamiento y preservación, incluida la preservación de la legibilidad; c) Control de cambios d) Conservación y disposición. Se solicitó la historia de cambios del procedimiento PRGC04 la cual tiene versión vigente 04 y no se evidencio la conservación de la versión 01	x
NC	ISO 9001:2015	La organización debe establecer, implementar y mantener un	

	Punto 8.3. Diseño y Desarrollo de los Productos y Servicios	proceso de diseño y desarrollo que sea apropiado para garantizar la posterior elaboración de productos. No se evidencia la información documentada necesaria para demostrar que se tienen definidos el proceso de diseño y desarrollo de los productos esperado por los clientes y otras partes interesadas pertinentes. La alta dirección debe analizar el SGC de la organización a intervalos planificados, para asegurarse de su conveniencia, adecuación, eficacia y alineación continuas con el direccionamiento estratégico de la organización. 1. No se evidencia reuniones con la alta dirección para revisar el documento antes de su aprobación, de la revisión por la dirección. 2. La revisión por la dirección tiene un solo corte en la anualidad en el mes de julio, se sugiere que se haga una segunda revisión por la dirección a finales de cada vigencia fiscal, es decir al 31 de diciembre, con el fin de alinear y verificar cumplimiento del lineamiento estratégico. La revisión por la Dirección debe planificarse y realizarse incluyendo evaluar ítems del punto 9.3.2. De la ISO 9001:2015. Una vez revisada el documento de la Revisión por la Dirección vigencia 2017-2018 se evidencia que no se lleva el estricto cumplimiento frente al punto expuesto anteriormente. Carece de: a) El estado de acciones de revisiones anteriores b) cambios en el contexto c) 7) el desempeño de los proveedores externos d) la adecuación de los recursos e) la eficacia de las acciones tomadas para abordar los riesgos y las oportunidades Cabe resaltar que se debe mejorar la información que sale de c)1) satisfacción del cliente y la retroalimentación de las partes interesadas pertinentes. Carece de formula estadística por consiguiente no se demuestra población etc. También es importante mejorar c)2) el grado en que se han cumplido los objetivos de la calidad, este ítem debe estar muy ligado al c)5) resultado de seguimiento y medición, atemperarlo con el resultado de cumplimiento de los objetivos de calidad	x
NC	ISO 9001:2015 Punto 9.3.		
NC	ISO 9001:2015 Punto 9.3.2.		
NC	MIPG Dimensión 5 Información y Comunicación Acuerdo No. 042 de 2002	No se está dando cumplimiento a los criterios para la organización de los archivos de gestión en las entidades públicas, lo que se regula el Inventario Único Documental y se desarrollan los artículos 21, 22, 23 y 26 de la Ley General de Archivos 594 de 2000. Es importante que el SGC tenga espacio en las TRD para salvaguardar documentos importantes para el Sistema	X

13. ASPECTOS RELEVANTES (Fortalezas):

- Líder con la competencia para realizar las actividades del proceso.

14. ASPECTOS POR MEJORAR (Debilidades):

- Se sugiere replantear el proceso de Gestión de la Calidad, no debe ser un proceso de Evaluación, sino un proceso transversal, ya que debe concebirse como un sistema que acompaña al líder en la toma de decisiones, a través de las herramientas establecidas en el SGC. Al mismo tiempo se sugiere revisar el nombre "Sistemas Integrados de Gestión" en aras de ir avanzando en la integración de todos los sistemas que se tienen en la ILC. Ver Manual de Calidad Versión 20
- No aparece el proceso de Comunicación Organizacional en el Manual de Calidad como si parece en el Mapa

de procesos. Ver Manual de Calidad Versión 20

- Revisar el punto 4.2. - 5.3. -5.4. del Manual de Calidad, actualizar la normatividad Vigente.
- En el punto 5.2. del Manual de Calidad-Enfoque al Cliente, revisar la fuente de lo ahí relacionado, es importante que esto se haga a través de entrevistas, reuniones y encuestas que se pueda evidenciar las necesidades y expectativas de las partes interesadas y que coincida con lo documentado EN el alcance del SGC.
- Atemperar el 5.6. del Manual de Calidad, los puntos a tratar en la revisión por la dirección de la ILC según el punto 9.3.2. de la ISO 9001:2015
- Se debe mejorar lo relacionado con el punto 7.5.2. *Creación y Actualización* en todos sus literales, se evidencia falencias en las modificaciones de la información documentada.
- Se debe mejorar y/o estructurar un formato para realizar procedimientos para todas las áreas que incluyan, actividades, tiempos, responsables y flujogramas y que se enuncien PRGC01 Procedimiento para elaboración, anulación, modificación, control de documentos

15. RESULTADO DE LA REVISION DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS DE LA AUDITORIA ANTERIOR:

- Acciones cumplidas

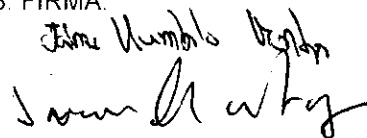
16. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES: (Solo para MECI)

Se recomienda que el Sistema de Calidad se Integre con los demás Sistemas de la Industria Licorera del Cauca, como por ejemplo Salud y Seguridad en el Trabajo, Gestión Ambiental y MIPG y MECI. Se cuenta ya con Política Integrada y Objetivos Integrados pero se evidencia manejos aparte, lo que desgasta a la Industria en los diferentes recursos involucrados.

Se sugiere que el líder del Sistema de Gestión dependa de la División de Planeación y no de La División de Producción.

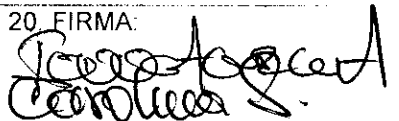
17. NOMBRE AUDITADO: Jaime Humberto Mendoza
Juan Manuel Ortega

18. FIRMA:



19. NOMBRE AUDITOR:
Ivonne Enríquez Santacruz
Carolina Solano Certuche

20. FIRMA:

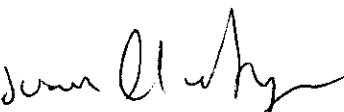


	INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA			
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA			
	Código FOGC10	Versión 02	Fecha vigencia Agosto 29 de 2008	Página 1 de 3

1. SISTEMA DE GESTION: CALIDAD-MECI		2. FECHA: Julio 03 de 2019	
3. Proceso: GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN	4. Responsable del Proceso: Líder de proceso de GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN	5. Periodo de auditoria: 2019	
6. Equipo Auditor: Juan Manuel Segura Mosquera			
7. Objetivos de la Auditoria: Verificar la conveniencia, adecuación, eficacia e integración de los sistemas de gestión y la articulación al MECI.		8. Criterios de la Auditoria: ISO9001:2015-GP1000-2009 MECI MIPG	
9. Alcance de la Auditoria: Desde la comunicación del plan de auditoria interna integrada, hasta el informe de auditoria interna integrada.			
10. Hora reunión de apertura: 8:30 am		11. Hora reunión de cierre: 11:00 am	
12. NC	REQUISITO	DESCRIPCION HALLAZGO	MENOR MAYOR
No se evidencia la socialización que corresponde al control del riesgo de pérdida de la información	7.4	No hay evidencia de la socialización del documento DOGT01 donde cada usuario se hace responsable sobre el respaldo de la información de cada terminal	X
No es clara la identificación de los riesgos 2 y 6, y sus causas no es coherente con el riesgo estructurado en la matriz DOPL04	6.1.1	No hay coherencia entre la estructura de riesgos y las causas identificadas.	X
13. ASPECTOS RELEVANTES (Fortalezas): - Se puede evidenciar el respaldo de Aurora con fecha 3 de julio de 2019 a las 8:22 (manual); el sistema Apoteosys con fecha 3 de julio de 2019 a las 2:12 (automática) y del sistema Sevenet con fecha 3 de julio de 2019 a la 1:01 (automática) - Se evidencia backup redundante en el servidor, computador y disco duro externo pero todo está en el mismo espacio físico. - Se evidencia cumplimiento al plan de mantenimiento preventivo.			
14. ASPECTOS POR MEJORAR (Debilidades): - Se debe actualizar el documento DOGT01, en el momento de implementar el directorio activo del switch administrable. - Se sugiere establecer políticas claras de uso del ancho de banda - Se sugiere actualización hardware de la red secundaria de internet por las evidencias de mal funcionamiento - Se sugiere actualización hardware del PBX por las evidencias de mal funcionamiento			
15. RESULTADO DE LA REVISION DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS DE LA AUDITORIA ANTERIOR: Se evidencio las acciones correctivas en estado cerradas.			
16. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES: (Solo para MECI)			
17. NOMBRE AUDITADO: <i>Homero Chiriza</i>		18. FIRMA: <i>Homero Chiriza</i>	
19. NOMBRE AUDITOR: Juan Manuel Segura Mosquera		20. FIRMA: <i>Juan Manuel Segura</i>	

	INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA			
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA			
	Código FOGC10	Versión 02	Fecha vigencia Agosto 29 de 2008	Página 1 de 3

1. SISTEMA DE GESTION: CALIDAD-MECI		2. FECHA: Junio 4 de 2019		
3. Proceso: Control de Calidad		4. Responsable del Proceso: Líder de proceso de Control de Calidad		5. Periodo de auditoria: 2019
6. Equipo Auditor: Jaime Humberto Mendoza Juan Manuel Ortega				
7. Objetivos de la Auditoria: Verificar la conveniencia, adecuación, eficacia e integración de los sistemas de gestión y la articulación al MECI.		8. Criterios de la Auditoria: ISO9001-GP1000-NTC 278-300-411-1035 MECI MIPG		
9. Alcance de la Auditoria: Desde la comunicación del plan de auditoria interna integrada, hasta el informe de auditoria interna integrada.				
10. Hora reunión de apertura: 8:30 am		11. Hora reunión de cierre: 4:00 pm		
12. NC	REQUISITO	DESCRIPCION HALLAZGO	MENOR	MAYOR
No se evidencia el registro de los formatos en el aplicativo Trazabilidad.	8.5.2 ISO9001:2015	Se evidencia el registro de los formatos FOCC18 Análisis de licor en proceso de envasado, FOCC19 Verificación de calidad en materia prima (Etiqueta), FOCC20 Verificación de calidad en materia prima (Cartón) FOCC22 Verificación de calidad en materia prima (Envase FLINT), FOCC25 Análisis de cremas y escarchados, FOCC26 Análisis de Ginebra en preparación, FOCC57 Informe de Resultados Ron, FOCC74 Consolidado de resultados OH-Aguardiente, pero no están alineados con el procedimiento de Trazabilidad.		X
No se evidencia control de información documentada respecto a las fichas técnicas	7.5.3 ISO 9001 :2015	Se evidencia DOCUMENTOS COMO: DOCC11 Ficha técnica envase de vidrio garrafa 1500 cc.; DOCC12 Ficha técnica Tapa Pilfer proof. de 28 mm. de diámetro, DOCC13 Ficha técnica Tapa Pilfer Proof. de 38 mm. de diámetro , fichas técnicas de elementos que ya no se usan en la empresa	X	
No se evidencia la actualización del procedimiento DOCC22 "programa de limpieza y desinfección"	7.5.2 ISO 9001 :2015	Se evidencia la utilización de elementos como detergente líquido neutro, detergente clorado, bactericida 5g , alcohol al 70%, marca DYLOP , elementos que no se encuentran relacionados en el documento DOCC22 "programa de limpieza y desinfección"	X	
No se evidencia la actualización de la hoja de vida de los equipos (transferpipeta) FOCC62	7.5.2 ISO 9001 :2015	Se evidencia de que a pesar de existir el certificado de calibración de la transferpipeta número V 0766 de la universidad del valle con fecha 2 /08/2018 con un año establecido para la calibración. En la hoja de vida del quipo aparece 11 de noviembre de 2016 como última calibración	X	
No se evidencia la realización del análisis sensoriales de acuerdo a la guía técnica GTC 165:2014	8.3.3 ISO 9001 :2015	Se evidencia que en el área de control y calidad reposan documentos de la guía técnica GTC165 : 1996 "metodología guía general" cuya aplicación se lleva a cabo, sin embargo la guía tiene un proceso de actualización en el año 2014.	X	

No se evidencia las NTC 5278:2004 " metodología de análisis secuencial", 4794:2000 "Análisis sensorial de bebidas que contienen alcohol" y GTC 280:2017 " directrices para la selección, entrenamiento y seguimiento de evaluadores sensoriales seleccionado y expertos"	8.3.4 ISO 9001 :2015	Se evidencia la realización de los análisis sensoriales de acuerdo a los requisitos exigidos, sin embargo no se verifican las actividades porque no se cuenta con la documentación	X	
13. ASPECTOS RELEVANTES (Fortalezas): Posee un equipo de profesionales idóneos para realizar los análisis de los productos, posee equipos calibrados que permiten obtener información confiable de los análisis. Se cuenta con la infraestructura para el funcionamiento del panel sensorial.				
14. ASPECTOS POR MEJORAR (Debilidades): Aprovechamiento de las herramientas tecnológicas existentes.				
15. RESULTADO DE LA REVISION DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS DE LA AUDITORIA ANTERIOR: Se evidencio las acciones correctivas en estado cerradas.				
16. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES: (Solo para MECI)				
17. NOMBRE AUDITADO: Carolina Solano		18. FIRMA: 		
19. NOMBRE AUDITOR:  Jaime Humberto Mendoza Juan Manuel Ortega		20. FIRMA: 		



INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código
FOGC10

Versión
02

Fecha vigencia
Agosto 29 de 2008

Página
1 de 1

1. SISTEMA DE GESTION: CALIDAD-MIPG-MECI

2. FECHA: junio 10 de 2019

3. Proceso:
Jurídica

4. Responsable del Proceso:
Jefe División Jurídica

5. Periodo de auditoria:
2018-planeacion 2019

6. Equipo Auditor:

Ivonne Enriquez S., Rolando López, Brillith Rengifo, Aura Anaya, Ángela Galidez

7. Objetivos de la Auditoria:

Asegurar la conveniencia, adecuación, eficiencia, eficacia y desempeño continuo de Gestión Institucional y el cumplimiento de los requisitos legales y normativos

8. Criterios de la Auditoria:
ISO9001/ MIPG / MECI.

9. Alcance de la Auditoria:

Desde la comunicación del plan de auditoria interna integrada, hasta el informe de auditoria interna integrada

10. Hora reunión de apertura: 3:00 pm

11. Hora reunión de cierre: 5:30 pm

12. NC	REQUISITO	DESCRIPCION HALLAZGO	MENOR	MAYOR
NC	ISO 9001:2015 Punto 4.4.2. Sistema de Gestión de la Calidad y sus Procesos.	a) Mantener información documentada para apoyar la operaciones los procesos; b) Conservar la información documentada para tener la confianza de que los procesos serializan según lo planificado. Revisar las actividades del proceso Jurídica consignadas en la caracterización DODJ01 y evaluar la pertinencia de tenerlas documentadas en procedimientos, manuales y/o formatos ante el Sistema de Gestión de la Calidad.		
	ISO 9001:2015 Punto 6.2 Objetivos de la Calidad y planificación	La organización debe definir los objetivos de la calidad para las funciones, niveles y procesos del sistema, donde deben: a) coherente con la política de calidad. B) medibles. Es importante que el Proceso de Jurídica, revisen la Política Integrada de la Industria licorera del Cauca, e identifiquen objetivos que desde el proceso sean responsables de definir, con el fin de darle cumplimiento al punto 6.2.1 de la ISO 9001. Los objetivos deberán ser medibles en aras de realizar seguimiento a su cumplimiento. Alinear indicadores con los reportados en caracterización, el balance Scorecard y Plan de Acción		
NC	MIPG Dimensión 5 Información y Comunicación Ley 594 de 2000 General de Archivos	No se está dando cumplimiento a los criterios para la organización de los archivos de gestión en las entidades públicas, lo que regula el Inventario Único Documental y se desarrollan los artículos 21, 22, 23 y 26 de la Ley General de Archivos 594 de 2000. TRD para salvaguardar documentos importantes para el Sistema y Gestión del proceso. Se evidencias en auditoria interna que las TRD del proceso Jurídica, está desactualizada con las actividades que se realiza según el ciclo PHVA de la caracterización DODJ01, lo que limita mantener una correcta trazabilidad de la información.		
NC	8.4. Control de los procesos, productos y servicios suministros externamente	La organización debe garantizar que los procesos, productos y servicios proporcionados externamente cumplen con los requisitos. La organización debe definir e implementar criterios para la evaluación, la selección, el seguimiento del desempeño y la reevaluación de los proveedores externos, y se debe documentar estas actividades. Revisado el procedimiento PRAF02 para evaluación y re-evaluación de proveedores, en Términos y Definiciones se puede verificar el significado de: "Evaluación: Resultado de un proceso de análisis definido previamente que otorga un resultado, número o conceptual y		

	<i>habilita a un proveedor.</i> <i>Re-evaluación: Proceso de medición de resultados de un proveedor en la ejecución de las actividades contratadas." En el formato FOAF09 Versión 06; De los cuales no definen criterios para diferenciar si es una evaluación o reevaluación.</i> -Se solicitó a la división Jurídica el contrato realizado con Nordson Andina Ltda Contrato 36 de 2017, cuyo supervisor es el profesional universitario Juan Manuel Segura, objeto contractual es "suministro de repuestos para equipo de pegante de la encartonadora de la línea de envasado Filin Systems". No fue posible verificar en el expediente contractual la evaluación y la reevaluación del proveedor, según procedimiento PRAF02 para evaluación y re-evaluación de proveedores, a través del diligenciamiento del formato FOAF09 Versión 06. -El Contrato 77 de 2018 cuyo contratista es Comercializadora Arturo Calle, y supervisor Profesional Universitario Almacen, se evidencia diligenciamiento con fecha 23 de septiembre de 2018 en el formato FOAF09 Versión 06, firmado por la supervisora Diana Campo que por la fecha sería la evaluación. No hay formato diligenciando la Reevaluación en el expediente foliado con 116 folios. -El Contrato 33 de 2019 Contratista Cooperativa de Motoristas del Cauca y supervisor es Oficina Coordinadora de Transporte o quien haga sus veces, no presenta la evaluación del proveedor en el formato establecido según procedimiento PRAF02 para evaluación y re-evaluación de proveedores, a través del diligenciamiento del formato FOAF09 Versión 06, contrato en ejecución, por tal motivo aún no se puede evidenciar la reevaluación. -El Contrato 92 de 2018, cuyo contratista el "Guala Closures de Colombia LTDA" no tiene la evaluación y reevaluación según formato FOAF09 Versión 06. -Revisado el CN°94 de 2018 cuyo contratista es Soderal SSA y supervisor es Jefe División Producción. Se evidencia el formato FOAF09 de evaluación y reevaluación de proveedores que por la fecha es la reevaluación, pero no se evidencia la evaluación en el mismo formato, según el procedimiento PRAF02 para evaluación y re-evaluación de proveedores. ✓ -El CN°31 de 2018, cuyo contratista es Echeverry Pérez Ltda. Y su supervisor es Jefe de la División Comercial Blanca Leticia Muñoz y el Jefe de Sección de Talento Humano Alberto Palechor. No se evidencian el formato FOAF09 de evaluación y reevaluación de proveedores, según el procedimiento PRAF02 para evaluación y re-evaluación de proveedores. -El CN°37 DE 2018, cuyo contratista es "Ramiro Alonso Ordoñez-Estación de Servicio la Virgen y supervisor es Jefe de División Administrativa. No se evidencia la evaluación del proveedor en el formato establecido según procedimiento PRAF02 para evaluación y re-evaluación de proveedores, a través del diligenciamiento del formato FOAF09 Versión 06. -El CN°66 de 2018 cuyo contratista es "TRAVESYA SAS-Transporte vehicular especial y aéreo" y su supervisor es Trabajador de la División Administrativa Luis Eduardo Villegas, no se evidencia la evaluación del proveedor en el formato establecido según procedimiento PRAF02 para evaluación y re-evaluación de proveedores, a través del		
--	--	--	--

Handwritten marks: a large stylized 'A' and a smaller mark below it.

		diligenciamiento del formato FOAF09 Versión 06. -La orden de suministro N°246 de 2018 cuyo contratista es "Industria Colombiana de Confecciones SA" y supervisor es Profesional Universitario Almacén y Jefe de Sección de Talento Humano, se evidencia el formato FOAF09 de evaluación y revaluación de proveedores que por la fecha es la reevaluación, pero no se evidencia la evaluación en el mismo formato, según el procedimiento PRAF02 para evaluación y re-evaluación de proveedores. -La orden de suministro N°245 de 2018 cuyo contratista es "NARANKA SAS" y supervisor es Profesional Universitario Almacén y Jefe de Sección de Talento Humano., se evidencia el formato FOAF09 de evaluación y revaluación de proveedores sin fecha, así que no se sabe si es la evaluación, según el procedimiento PRAF02 para evaluación y re-evaluación de proveedores.																																								
NC	Ley 594 2000 Ley General de Archivos	Dando cumplimiento a los principios de archivos, es procedente archivar de forma natural, conservados, respetando aquel orden para servir como fuente de la historia (cronológicamente). Revisando el contrato 77 de 2018, con la Empresa "Comercializadora Arturo Calle", el primer documento que se refleja en el expediente contractual es el contrato con fecha 20 de septiembre, seguido de aprobación de póliza del 20 de sep, seguido CDP con fecha 26 de julio, seguido RP con fecha del 26 de sep, seguido Estudio de Conveniencia con fecha 27 agosto, seguido del Acta de acuerdo entre la administración y SINTRABECOLICAS con fecha 5 de julio, seguido oficio de Alberto Palechor del 11 de julio...etc es importante verificar el orden natural de la ocurrencia de la producción de los documentos necesarios para dar inicio a la contratación y de esta manera archivarlo. Revisar todos los expedientes.																																								
NC		Esta auditoria revisó los siguientes Contratos y Ordenes de Servicio, en reportes ante SECOP y SIA Observa, dándole cumplimiento a la normatividad que aplica a la ILC: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Contrato y/u Orden de Servicio</th> <th>Fecha de reporte en el SECOP</th> <th>Fecha de reporte en SIA Observa</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>C. 78 DE 2018</td> <td>1/10/2018</td> <td>1/10/2018</td> </tr> <tr> <td>O.S. 06 DE 2018</td> <td>NO REPORTADO</td> <td>17/01/2018</td> </tr> <tr> <td>O.S. 245 DE 2018</td> <td>NO REPORTADO</td> <td>13/11/2018</td> </tr> <tr> <td>C. 33 DE 2019</td> <td>NO REPORTADO</td> <td>NO REPORTADO</td> </tr> <tr> <td>C. 77 DE 2018</td> <td>27/09/2018</td> <td>28/09/2018</td> </tr> <tr> <td>C. 66 DE 2018</td> <td>21/08/2018</td> <td>22/08/2018</td> </tr> <tr> <td>O.S. 246 DE 2018</td> <td>NO REPORTADO</td> <td>8/11/2018</td> </tr> <tr> <td>C. 31 DE 2018</td> <td>6/07/2018</td> <td>27/06/2018</td> </tr> <tr> <td>C. 96 DE 2018</td> <td>NO REPORTADO</td> <td>5/12/2018</td> </tr> <tr> <td>C. 94 DE 2018</td> <td>NO REPORTADO</td> <td>5/12/2018</td> </tr> <tr> <td>C. 92 DE 2018</td> <td>NO REPORTADO</td> <td>5/12/2018</td> </tr> <tr> <td>C. 37 DE 2018</td> <td>06/07/2018</td> <td>18/09/2018</td> </tr> </tbody> </table> Se evidencia el cumplimiento parcial de la Resolución 525 del 13 de diciembre 2018 de la Contraloría General del Cauca, en la cual establece los plazos, para la rendición de la contratación. A su vez los lineamientos de Colombia Compra eficiente y la circular externa única del 16 de julio de 2018 para el reporte de la contratación ante el SECOP. De esta manera darle cumplimiento a los principios	Contrato y/u Orden de Servicio	Fecha de reporte en el SECOP	Fecha de reporte en SIA Observa	C. 78 DE 2018	1/10/2018	1/10/2018	O.S. 06 DE 2018	NO REPORTADO	17/01/2018	O.S. 245 DE 2018	NO REPORTADO	13/11/2018	C. 33 DE 2019	NO REPORTADO	NO REPORTADO	C. 77 DE 2018	27/09/2018	28/09/2018	C. 66 DE 2018	21/08/2018	22/08/2018	O.S. 246 DE 2018	NO REPORTADO	8/11/2018	C. 31 DE 2018	6/07/2018	27/06/2018	C. 96 DE 2018	NO REPORTADO	5/12/2018	C. 94 DE 2018	NO REPORTADO	5/12/2018	C. 92 DE 2018	NO REPORTADO	5/12/2018	C. 37 DE 2018	06/07/2018	18/09/2018	
Contrato y/u Orden de Servicio	Fecha de reporte en el SECOP	Fecha de reporte en SIA Observa																																								
C. 78 DE 2018	1/10/2018	1/10/2018																																								
O.S. 06 DE 2018	NO REPORTADO	17/01/2018																																								
O.S. 245 DE 2018	NO REPORTADO	13/11/2018																																								
C. 33 DE 2019	NO REPORTADO	NO REPORTADO																																								
C. 77 DE 2018	27/09/2018	28/09/2018																																								
C. 66 DE 2018	21/08/2018	22/08/2018																																								
O.S. 246 DE 2018	NO REPORTADO	8/11/2018																																								
C. 31 DE 2018	6/07/2018	27/06/2018																																								
C. 96 DE 2018	NO REPORTADO	5/12/2018																																								
C. 94 DE 2018	NO REPORTADO	5/12/2018																																								
C. 92 DE 2018	NO REPORTADO	5/12/2018																																								
C. 37 DE 2018	06/07/2018	18/09/2018																																								

		enmarcados en el Manual de Contratación Resolución 1265 de 2017. (Ver cuadro enunciado).		
13. ASPECTOS RELEVANTES (Fortalezas): - Proceso caracterizado con líder competente para ejercer funciones asignadas - Cuenta con equipo que sabe el compromiso de cumplimiento con los requisitos legales, normativos y expectativas del cliente y sabe cómo coadyuvar en el cumplimiento. - Para las órdenes de servicios y ordenes de publicidad si se cuenta con listado de chequeo y requisitos para su elaboración, sería de gran ayuda agregarle el número de folio a cada uno de los documentos y que fueran archivados según el orden enunciado en la lista de chequeo. - Para cada una de las vigencias se trata en Comité de Conciliación las Políticas de Prevención del daño Antijurídico y Defensa Jurídica estableciendo compromisos en aras de defender los intereses de la Industria Licorera del Cauca.				
14. ASPECTOS POR MEJORAR (Debilidades) Existe un Procedimiento PRAF02 de evaluación, selección y reevaluación de proveedores y un solo formato FOAF09 Evaluación y reevaluación de proveedores, es importante definir criterios diferentes para cada una de las dos actividades mencionadas en este formato; También es importante definir en el procedimiento como y donde se podrá ubicar la selección y el seguimiento al desempeño de toda y cada una de las modalidades de contratación, que en este momento no se definen. También enuncian en varias oportunidades que quien debe hacer la evaluación, selección y revaluación es el "director técnico", se sugiere que se enuncien funcionarios que estén establecidos en la planta de personal, para mayor claridad en la ejecución de las actividades establecidas en el procedimiento, al igual que se defina el cargo del "responsable de la contratación", tal como se enuncia en el procedimiento mencionado.				
15. RESULTADO DE LA REVISION DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS DE LA AUDITORIA ANTERIOR: cerradas				
16. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES: (Solo para MECI) - Revisando el CN°33 del 2019, clausula sexta. Supervisión: se designa al funcionario encargado de la "oficina coordinadora de transporte o quien haga sus veces", no existe en la ILC esta oficina, ni en la estructura administrativa DOGE04, y el CN° 64 de 2019 se contrata a un trabajador para desempeñarse como Auxiliar Administrativo (Transporte) lo que se recomienda para futuras designaciones establecer la supervisiones en cargos existentes. - el contrato realizado con Nordson Andina Ltda Contrato 36 de 2017, objeto contractual es "suministro de repuestos para equipo de pegante de la encartonadora de la línea de envasado Filin Systems".se designa supervisión en la cláusula decima al profesional universitario Juan Manuel Segura, dándole cumplimiento a la normalidad legal vigente, es importante que además de esta designación en el contrato, esta sea comunicada al supervisor mediante oficio, o correo electrónico en aras de que sea realizada la supervisión según el manual de supervisión de la ILC. - Se recomienda realizar formato de "hoja de ruta y/o listado de chequeo" y codificarlo ante el SGC, y que sea el primer folio de cada uno de los expedientes contractuales, en aras de formalizar los documentos necesarios que cada expediente debe tener. Es de mucha ayuda para controlar el cumplimiento de documentos, no solo por parte de la División Jurídica si no de cada uno de los supervisores, Definir hoja de ruta por cada tipo de contrato y/o modalidad. - Se recomienda que la Resolución 526 de 2019, por medio de la cual se establece las Políticas de prevención del daño antijurídico y se fijan las políticas para defensa jurídica de los intereses de la ILC, se continúe revisando cada anualidad, en aras de modificar y tener en cuenta posibles cambios que apliquen en cada vigencia. También se recomienda socializarla con los involucrados como por ejemplo la División de Comercialización y la Sección de Talento Humano. Es importante adelantar las tareas ahí estipuladas, en aras de darle cumplimiento y evidenciaras en próximas auditorias. - Se da cumplimiento al tener un Normagrama de la Factoría, se recomienda a futuro realizar una identificación de la normatividad que aplica a Junta Directiva, Gerencia, y por cada uno de los procesos en aras de que se pueda analizar y actualizar con facilidad desde cada uno de los anteriores, siempre liderado desde la División Jurídica. No hace falta transcribir la norma o sus				

artículos, se sugiere nombrarlos, para ser consultados a través de bibliotecas o sitios web para su aplicación.

- Se sugiere marcar las carpetas de los procesos contractuales (tomo 1 de ?, tomo 2 de ?....) en aras de darle mejor seguimiento a la documentación, ya que se envió a la oficina de control interno una carpeta nombrada con Contrato N°92 de 2018, con la numeración del primer folio N°130, pero también tiene numeración folio N°1, en el contrato manifiesta que quien solicito la necesidad mediante estudio de conveniencia y oportunidad es el doctor Jaime Humberto Mendoza, pero no fue posible revisar el estudio de conveniencia porque no está archivado en esta carpeta, y no se manifiesta que haya un tomo anterior a ese proceso de contratación directa.
El mismo Contrato tiene Informe Final firmado por el Supervisor Jaime Humberto Mendoza, con fecha 14 de diciembre de 2018 y el acta de liquidación final señala que el informe final está dado el 7 de junio de 2019. Dicho informe mencionado en el acta de liquidación unilateral no se evidencia en la carpeta contractual con 20 folios entregados a esta oficina.
- Es importante que se mencione la fecha de realización de las actas finales, las revisadas en los contratos solicitados solo mencionan la fecha del informe final realizada por el supervisor. Esto toda vez para aclarar el procedimiento y fechas enunciadas para la liquidación de los contratos según el artículo cuadragésimo quinto y sexto de la Resolución 1265 del 2017- Manual Interno de Contratación. El cual dice: *"se realizara de común acuerdo entre las partes dentro de los ciento veinte (120) días siguientes a la terminación del mismo, si las partes no llegan a un acuerdo para la liquidación del contrato esta se realizara unilateralmente por la Industria Licorera del Cauca dentro de los ciento ochenta (180) días siguientes al plazo fijado para liquidarlo por mutuo acuerdo"*.
- Es importante reflejar en los expedientes contractuales, la impresión del reporte en SIA Observa y SECOP, en aras de que esté evidenciando este cumplimiento de ley. Evitando riesgos de verificación posterior en plataformas en la web.
- El CN°37 de 2018 en su folio 24, presenta una solicitud de Otro Si 02, para ampliar el tiempo por dos meses más, el cual no se evidencia en el expediente contractual las pólizas, la aprobación de Pólizas, y según fechas ya debería estar terminado, sin evidenciar informe final de supervisor y liquidación del contrato. Folios enviados para revisión 1-25 y 101-124)
- Seria de mucha ayuda contar dentro del proceso con una persona con las competencias y el conocimiento en archivo, en aras de mejorar el archivo de gestión de las últimas dos vigencias que se deben salvaguardar en área tan importante documentalmente como lo es jurídica, contratación y control interno disciplinario.
- Es importante que desde el proceso jurídico se controle la actividad ejercida por el supervisor dando cumplimiento a la evaluación y r seguimientos al desempeño y reevaluación de proveedores, la cual se puede evidenciar una vez se haga el acta de liquidación.

17. NOMBRE AUDITADO:

Angélica Montilla Montilla

18. FIRMA:

19. NOMBRE AUDITOR:

Ivonne Adriana Enriquez

Brillith Rengifo Gomez

Aura Anaya Taborda

Ángela Galindez

Rolando Alberto López

20. FIRMA:

Ivonne Adriana Enriquez
Brillith Rengifo Gomez
Aura Anaya Taborda
Ángela Galindez
Rolando Alberto López



INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código
FOGC10

Versión
02

Fecha vigencia
Agosto 29 de 2008

Página
1 de 1

1. SISTEMA DE GESTION: CALIDAD-MIPG-MECI

2. FECHA: abril 29 de 2019

3. Proceso:
Administrativa

4. Responsable del Proceso:
Jefe División Administrativa

5. Periodo de auditoria:
2018-planeacion 2019

6. Equipo Auditor:
Ivonne Enríquez Santacruz, Juan Manuel Ortega y Ramón Galindez

7. Objetivos de la Auditoria:
Asegurar la conveniencia, adecuación, eficiencia, eficacia y desempeño continuo de Gestión Institucional y el cumplimiento de los requisitos legales y normativos.

8. Criterios de la Auditoria:
ISO9001/ MIPG / MECI.

9. Alcance de la Auditoria:

D Desde la comunicación del plan de auditoria interna integrada, hasta el informe de auditoria interna integrada

10. Hora reunión de apertura: 3:00 pm

11. Hora reunión de cierre: 5:30 pm

12. NC	REQUISITO	DESCRIPCION HALLAZGO	MENOR	MAJOR
NC	ISO 9001:2015 Punto 4.2. Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas	Debido al efecto real y potencial en la capacidad de la Industria de entrega regularmente producto que satisfagan los requisitos del cliente Y los legales y reglamentarios aplicables, la organización debe identificar: a) las partes interesadas pertinentes al SGC B) Los requisitos de estas partes interesadas para el SGC. Se debe establecer una metodología efectiva para la identificación de los requisitos de las partes interesadas ya establecidas por el proceso administración, con el fin de interactuar con el mismo y cumplir con sus necesidades.	x	
NC	ISO 900:2015 Punto 4.4.1. La organización debe identificar los procesos necesarios para el SGC y su aplicación a través de la organización	a) Definir entradas requeridas y las salidas esperadas de los procesos, b) definir la secuencia e interacción de los procesos, c) definir e implementar criterios y los métodos (incluyendo el seguimiento, la medición y los indicadores del desempeño relacionados) para asegurarse de la eficaz de operaciones y control e los procesos) g) evaluar los procesos e implementar cualquier cambio necesario, para asegurar que logren los resultados previstos. Se evidencia una caracterización que no es acorde con el quehacer del proceso administrativo, revisar el objetivo y todo el ciclo PHVA, que se evidencien las actividades que desde el planear se estructuran desde todos los subprocesos (Talento Humano, Salud y Seguridad en el Trabajo, Archivo, Producto Terminado, Almacén). La caracterización del proceso debe de incluir actividades como la de transporte, riesgos y sus responsables. También es importante mantener la información documentada que apoye la operación del proceso, tareas importantes que se evidencian que el proceso ejecuta como es el caso de seguimiento a supervisión de la contratación y la parte de transporte de producto terminado, carga y funcionarios.		
NC	ISO 9001:2015 Punto 6.2 Objetivos de la Calidad y planificación	La organización debe definir los objetivos de la calidad para las funciones, niveles y procesos del sistema, donde deben: a) coherente con la política de calidad. B) medibles d) Relacionados con la conformidad de los productos, servicios y el aumento de la satisfacción con el cliente Es importante que el Proceso de Administrativa, que a su vez tiene subprocesos como Talento Humano, Salud y Seguridad	x	

		en el Trabajo, Archivo, Producto Terminado, Almacén, revisen la Política Integrada de la Industria licorera del Cauca, e identifiquen objetivos que desde el proceso sean responsables de definir, con el fin de darle cumplimiento al punto 6.2 de la ISO 9001. Los objetivos deberán ser medibles en aras de realizar seguimiento a su cumplimiento. Alinear indicadores con los reportados en caracterización, el balance Scorecard y, Plan de Acción		
NC	ISO 9001:2015 7.2 Competencias	La organización debe a) Implementar acciones para alcanzar la competencia necesaria de las personas y evaluar la eficacia de las acciones tomadas. No se evidencia el certificado de alturas del señor Marcelo Grueso y Rolando López, para la inspección de los carros cisternas que proveen el alcohol, materia prima para la organización. Revisada la certificación de los trabajadores oficiales Oscar Illes y José Luiyi Plaza de la categoría VIII Electricista de la Convención Colectiva de Trabajo 2004-2007 y el perfil del cargo FOTH04 versión 04 del 1 de marzo de 2010, se incumple con la Ley 1264 de 2008 artículo 36 donde se exige contar con la matrícula profesional.		X
NC	ISO 9001:2015 Punto 7.2 literal d) Conservar la Información documentada apropiada, como evidencia de la competencia. Constitución Política de Colombia Artículo 122. MIPG Dimensión 1 Talento Humano Política de Gestión Estratégica del TH	No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente. Se evidencia que no existe Manual de Funciones para el servidor público de la Industria Licorera del Cauca. Existe el acuerdo 020 de 2009 donde existen algunas funciones desactualizadas y no se cuenta con la estructura que debe tener un correcto manual de funciones.		
NC	MIPG Dimensión 5 Información y Comunicación Acuerdo No. 042 de 2002	No se está dando cumplimiento a los criterios para la organización de los archivos de gestión en las entidades públicas, lo que se regula el Inventario Único Documental y se desarrollan los artículos 21, 22, 23 y 26 de la Ley General de Archivos 594 de 2000. TRD para salvaguardar documentos importantes para el Sistema y Gestión de procesos. Se evidencian en auditoría interna que las TRD de los procesos productores, están desactualizadas o no coherentes con lo que se realiza de gestión al interior de cada proceso, lo que limita mantener una correcta trazabilidad de la información.	X	
NC	ISO 9001:2015 7.5.3.2. Control de la	La organización debe establecer las siguientes actividades, para el control de la información documentada: c) control de cambios.		

	Información documentada MIPG Dimensión 1 Talento Humano Política de Integridad	Se revisó el documento DOTH03 Código del Buen Gobierno y es importante verificar y actualizar la política frente al control interno, verificar la pertinencia de los comités citados, frente a la creación del Comité de Gestión y Desempeño adoptado mediante Resolución 12 67 del 9 de noviembre de 2018 y el Comité Coordinador de Control Interno adoptado mediante Resolución 1268 del 9 de noviembre de 2018 De igual manera no se evidencia la medición de los tres primeros indicadores reportados en el documentos a) Índice de integridad y transparencia para medir la credibilidad y el reconocimiento de la entidad por sus grupos de interés b) Índice de gestión ética para medir los resultados internos de la gestión ética. c) Índice de comunicación para medir los resultados de la gestión en comunicación de la entidad	
NC	Decreto 19 de 2012 Art 227	..."Reportes al sistema de información y gestión del empleo público - SIGEP. Quien sea nombrado en un cargo o empleo público o celebre un contrato de prestación de servicios con el Estado deberá, al momento de su posesión o de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP- administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces." No se evidencia la habilitación por parte de División de Talento Humano del código ante el DAFP a través del SIGEP Sistema de Información del Empleo Público, con el fin de que los empleados públicos de la Industria puedan tramitar la hoja de vida respectivamente. Además, los servidores públicos deberán diligenciar la declaración de bienes y rentas de que trata el artículo 122 de la Constitución Política.	x
NC	8.4. Control de los procesos, productos y servicios suministros externamente	La organización debe garantizar que los procesos, productos y servicios proporcionados externamente cumplen con los requisitos. La organización debe definir e implementar criterios para la evaluación, la selección, el seguimiento del desempeño y la reevaluación de los proveedores externos, y se debe documentar estas actividades. No se evidencia la selección, el seguimiento del desempeño y la reevaluación del contratista, dando cumplimiento al procedimiento PRAF02 para evaluación, selección y re-evaluación de proveedores, solo se evidencia diligenciamiento del 23 de septiembre de 2018 del formato FOAF09 Versión 06, firmado por la supervisora Diana Campo que es la evaluación. No se evidencia la evaluación del contrato 33 del 2019 cuyo objeto es "el contratista se obliga al suministro de combustible, gasolina corriente o regular, extra o Premium..."	

13. ASPECTOS RELEVANTES (Fortalezas):

- Proceso caracterizado con líder competente para ejercer funciones asignadas
- Cuenta con equipo que sabe el compromiso de cumplimiento con los requisitos legales, normativos y expectativas del cliente y sabe cómo coadyuvar en el cumplimiento.
- Se cuenta con un Sistema de Salud y Seguridad que minimiza los riesgos de peligro por el quehacer institucional con personal competente que garantiza su buen funcionamiento.
- Convenios con universidades e instituciones para realizar actividades especiales: encuesta para el apoyo del clima laboral de la organización, actividad realizada por la Cooperativa de Colombia, en su programa de Psicología.

14. ASPECTOS POR MEJORAR (Debilidades)

- Es importante avanzar en las exigencias de INVIMA dejadas según acta de vigilancia y control realizadas el pasado noviembre de 2018, las cuales muchas de las exigencias vienen reportadas desde la vigencia 2017. Es importante recordar que estos incumplimientos podrían ser causal de cierre de la plana puesto que no cumple con las condiciones necesarias para la correcta realización del producto.
- Es importante seguir avanzando hasta llegar al cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1072 del 2015, lo que garantiza minimizar riesgos de exposición con el personal.
- No se evidencian reintroducciones al personal, espacio importante para garantizar el logro de los objetivos trazados por la administración los cuales cambian cada una de las vigencias, en aras de fortalecer la comunicación interna y externa.
- Verificar el contrato de Echeverry Pérez para la vigencia 2019 

15. RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS DE LA AUDITORIA ANTERIOR:

Se verificaron los hallazgos y se encuentran en estado cerradas

16. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES: (Solo para MECI)

- Es importante verificar cambios que la organización se obedezca hacer en el plan de adquisiciones por lo menos una vez al mes dándole cumplimiento a la circular de Combia Compra Eficiente.
- Existe la Resolución de baja de los sticker de la campaña raspa y gana, pero aun existen los sticker bajo la custodia de la oficina de control interno, es importante que se tome la decisión desde el proceso administrativa de la disposición final de los mencionados.
- En la oficina administrativa se evidencia que la Industria Licorera del Cauca cuenta con un lote de 1H -(30.000 m2), 2H (7.755 m2), 3B ESPECIAL (5.808 m2). Para un total de: **43.563 m2**, por el cual se obedece a cancelar un valor de cuota anual de administración de **\$36.935.604** para el año 2019. Es importante tener en cuenta que con el nuevo marco financiero internacional, no se permite a las entidades tener activos improductivos. Es importante ir formalizando con la Administración y la Junta Directiva de la ILC, posibles medidas, más cuando se evidencia muchos inconvenientes por el mal estado de la infraestructura donde funciona las oficinas administrativas y las bodegas de producción y producto terminado.
- Salud y Seguridad en el Trabajo cuenta con un listado de 21 funcionarios quienes deben contar con la certificación de trabajo de alturas de índole avanzada o administrativa, para lo que se sugiere revisar hasta cuando se tiene la contratación del personal de periodo fijo, en aras de solicitarle como requisito para la nueva contratación y que la empresa no tenga que pagar algo que se puede exigir al momento de la contratación, ya que no solo es el pago del curo sino también de los exámenes médicos. A futuras contrataciones este deberá ser un requisito exigido por la empresa para poder efectuar la contratación del personal.
- Es importante que la División de Talento Humano motive al personal a contribuir con el buen ambiente laboral, en el buen trato y en el trabajo en equipo en aras de llegar al mismo y único objetivo en común y es cumplir con los lineamientos institucionales trazados. Verificar incidentes que afectan la sana convivencia, analizar y tratarse como oportunidades de mejora. No se contribuye con la buena convivencia si ha habido inconvenientes entre el personal y la oficina de talento humano no se manifiesta en cumplimiento de su objetivo caracterizado en el documento DOTH01 y el DOTH03 Código de Buen Gobierno y su política de Comunicación Publica Integral.
- Se revisó el contrato 77 del 2018 cuyo objeto es "adquirir a todo costo, el suministro de treinta y siete (37) ordenes de dotación para el personal de trabajadores oficiales sindicalizados que laboran como...cuya supervisión es designada por el Representante Legal en el Contrato y comunicada mediante al correo electrónico por la oficina Jurídica. Se cumple la cláusula tercera de cancelar el total del valor del contrato, una vez se haya cumplido a satisfacción su objeto, previa presentación de la documentación pertinente y certificado de recibo a satisfacción, no se pudo evidenciar en el

expediente contractual las ordenes de entrega de suministro de la dotación ni el pago- transferencia por parte de tesorería de la ILC. Labor importante que juega el supervisor en la verificación de todos los documentos relacionados con el contrato, tal como lo exige la TRD del contrato, cuyo archivo o custodia le pertenece a la División Jurídica. Se le recomienda a los supervisores en este caso DIANA Campo verificar todos los documentos que reposen en cada expediente. Se verifica recibo a satisfacción y liquidación cumpliendo las tres etapas.

- No se es claro el procedimiento PRAF02 para evaluación, selección y re-evaluación de proveedores y el formato FOAF09, se recomienda socializarlo con el SGC y la División Jurídica
- Verificar la responsabilidad que se tiene frente a la política de MIPG en la primera dimensión de talento humano, en aras de avanzar en su implementación.

17. NOMBRE AUDITADO:

Carlos Alberto Daza

18. FIRMA:

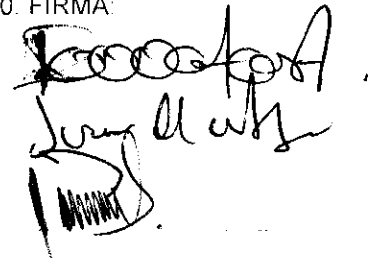
19. NOMBRE AUDITOR:

Ivonne Enriquez Santacruz

Juan Manuel Ortega

Ramón Galindez

20. FIRMA:





INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código
FOGC10

Versión
02

Fecha vigencia
Agosto 29 de 2008

Página
1 de 1

1. SISTEMA DE GESTION: CALIDAD-MECI

2. FECHA: abril 29 de 2019

3. Proceso:
Comercialización

4. Responsable del Proceso:
Jefe División Comercialización

5. Periodo de auditoria
2018-planeacion 2019

6. Equipo Auditor:

Ivonne Enríquez Santacruz, Jaime Humberto Mendoza y Juan Manuel Ortega apoyo Andrés Felipe Patiño

7. Objetivos de la Auditoria:

Asegurar la conveniencia, adecuación, eficiencia, eficacia y desempeño continuo de Gestión Institucional y el cumplimiento de los requisitos legales y normativos.

8. Criterios de la Auditoria:
ISO9001/ MIPG / MECI.

9. Alcance de la Auditoria:

D Desde la comunicación del plan de auditoria interna integrada hasta el informe de auditoria interna integrada

10. Hora reunión de apertura: 8:30 am

11. Hora reunión de cierre: 10:30 am

12. NC	REQUISITO	DESCRIPCION HALLAZGO	MENOR	MAYOR
NC	ISO 9001:2015 4.2. Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas	No se es claro quiénes son las partes interesadas pertinentes al SGC del proceso comercialización, como tampoco sus requisitos, legales y reglamentarios dato importante para satisfacer al cliente. Se debe establecer una metodología efectiva para su identificación, y así poder interactuar con clientes y cumplir con sus necesidades y expectativas	x	
NC	ISO 9001:2015 Punto 6.2 Objetivos de la Calidad y planificación	Literal a) coherente con la política de calidad. B) medibles d) Relacionados con la conformidad de los productos, servicios y el aumento de la satisfacción con el cliente Siendo un proceso misional, se debe definir los objetivos que le apunten al cumplimiento de la política Integral, y seguimiento a su cumplimiento. Verificar el Cuadro de Mando Integral No se evidencia la alineación de los objetivos reportados en el Manual de Calidad, con los objetivos del plan estratégico 2019-2022, estos también deben ser medibles a través de indicadores de eficacia y eficiencia, que se deberán replantear en Caracterización y Cuadro de Mando Integral. Todo esto alineado y reportado en el plan de acción del proceso.	x	
NC	9.1.2. Satisfacción del Cliente	La organización debe llevar a cabo el seguimiento de las percepciones de los clientes respecto al cumplimiento de necesidades y expectativas. A pesar de que se evidenciaron encuestas realizadas desde el proceso para algunos clientes, estas carecen de metodología estadística, lo que se debe definir para determinar el tamaño de la población a quien se debe satisfacer en el intervalo de tiempo definido para la medición eficaz y efectiva.	x	
NC	7.5.3. Control de la Información Documentada 8.2.1. Comunicación con el cliente	a) Brindar la información de los productos y servicios Verificando el Plan de mercadeo 2018 y 2019, existe el compromiso de establecer una política de mercadeo para cada una de las vigencias. Se manifiesta por parte del auditado que existen documentos como ofertas mercantiles, escalas, y actos administrativos, que apoyan esta política. No se evidencia una política que contengan las estrategias definidas para cada una de las vigencias, que sea socializada y publicada con los diferentes actores.	x	

NC	MIPG Dimensión 5 Información y Comunicación Acuerdo No. 042 de 2002	No se está dando cumplimiento a los criterios para la organización de los archivos de gestión en las entidades públicas, lo q se regula el Inventario Único Documental y se desarrollan los artículos 21, 22, 23 y 26 de la Ley General de Archivos 594 de 2000. TRD para salvaguardar documentos importantes para el Sistema y Gestión de c proceso.	x	9
----	--	---	---	---

13. ASPECTOS RELEVANTES (Fortalezas):

- Proceso caracterizado con lider competente para ejercer funciones asignadas

14. ASPECTOS POR MEJORAR (Debilidades)

- Es importante establecer estudios de mercado, que definan cada una de las vigencias las estrategias para poder impactar y mejorar la venta y comercialización de los productos, a nivel departamental, nacional e internacional.

15. RESULTADO DE LA REVISION DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS DE LA AUDITORIA ANTERIOR:

Se verificaron los siete hallazgos y se encuentran en estado cerradas

16. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES: (Solo para MECI)

- Verificar el informe de seguimiento a patrocinios y degustaciones entregado el pasado 6 de mayo radicado 839, donde se dejan trece recomendaciones que ayudaran a mejorar el proceso en su gestión y organización.
- Establecer objetivo de gestión, desde el quehacer del proceso, conlleven al cumplimiento de la Política de Gestión, al igual que establecer indicadores en su cumplimiento, los mismos que serán desarrollados en el Plan de Acción y el Balanced Scocard.

17. NOMBRE AUDITADO:

Blanca Leticia Muñoz

19. NOMBRE AUDITOR:

Ivonne Enríquez Santacruz

Jaime Humberto Mendoza

Juan Manuel Ortega

Andrés Felipe Patiño

18. FIRMA

20. FIRMA

[Handwritten signatures]
 Jaime H. Mendoza
 Juan M. Ortega
 Andrés F. Patiño



INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código
FOGC10

Versión
02

Fecha vigencia
Agosto 29 de 2008

Página
1 de 1

1 SISTEMA DE GESTION: CALIDAD-MIPG-MECI

2. FECHA: abril 29 de 2019

3 Proceso:
Mantenimiento

4. Responsable del Proceso:
Jefe División Producción

5. Periodo de auditoria
2018-planeacion 2019

6. Equipo Auditor:

Ivonne Enriquez Santacruz, Juan Manuel Ortega, Carlos Alberto Daza y Alberto Palechor

7 Objetivos de la Auditoria:

Asegurar la conveniencia, adecuación, eficiencia, eficacia y desempeño continuo de Gestión Institucional y el cumplimiento de los requisitos legales y normativos.

8. Criterios de la Auditoria:
ISO9001/ MIPG / MECI.

9 Alcance de la Auditoria:

D Desde la comunicación del plan de auditoria interna integrada, hasta el informe de auditoria interna integrada.

10 Hora reunión de apertura: 3:00 pm

11. Hora reunión de cierre 5:30 pm

12 NC	REQUISITO	DESCRIPCION HALLAZGO	MENOR	MAYOR
NC	ISO 9001:2015 Punto 4.4.1. La organización debe identificar los procesos necesarios para el SGC y su aplicación a través de la organización	a) Definir entradas requeridas y las salidas esperadas de los procesos, b) definir la secuencia e interacción de los procesos, c) definir e implementar criterios y los métodos (incluyendo el seguimiento, la medición y los indicadores del desempeño relacionados) para asegurarse de la eficaz de operaciones y control e los procesos) g) evaluar los procesos e implementar cualquier cambio necesario, para asegurar que logren los resultados previstos. Se evidencia que la caracterización del proceso no es incluyente con todas las actividades que se ejecutan en el proceso de mantenimiento, teniendo en cuenta que tiene a cargo el taller.		
NC	ISO 9001:2015 Punto 7.1.5.2. Trazabilidad de las mediciones Punto 7.1.3. Infraestructura	7.1.5.2. Los equipos de medición deben: a) calibrarse o verificarse, o ambas a intervalos especificados, o antes de su utilización, comparando con patrones de medición trazables a patrones de medición internacional o nacionales; cuando no existan tales patrones, debe conservarse como información documentada. Revisado el documento DOMA08 diagrama P&ID de la infraestructura de producción del aguardiente Caucaño, se verifica que existen diecinueve (19) "transmisores de presión diferencial" equipos que deben estar calibrados y no se evidencio la calibración desde el año 2014. 7.1.3. La organización debe establecer, asignar y mantener la infraestructura necesaria para que la operación de los procesos sea eficaz y se logre la conformidad de los procesos. Los diecinueve (19) "transmisores de presión diferencial" la función de estos equipos es medir la presión en el fondo del tanque lo que infiere el nivel, existe en el mercado "transmisores con mejor tecnología" que podrían apalancar de forma digital y no manual la tarea de gestión de inventarios, como se está realizando en este momento por el funcionario preparador de aguardiente Juan Carlos Maca. Se considera este hallazgo para mejorar la certeza y confiabilidad del nventario de aguardiente.		

NC	MIPG Dimensión 5 Información y Comunicación Acuerdo No 042 de 2002	No se está dando cumplimiento a los criterios para la organización de los archivos de gestión en las entidades públicas, lo que se regula el Inventario Único Documental y se desarrollan los artículos 21, 22, 23 y 26 de la Ley General de Archivos 594 de 2000. TRD para salvaguardar documentos importantes para el Sistema y Gestión de proceso. Se evidencian en auditoría interna que las TRD de los procesos productores, están desactualizadas o no coherentes con lo que se realiza de gestión al interior de cada proceso, lo que limita mantener una correcta trazabilidad de la información.
NC	8.4. Control de los procesos, productos y servicios suministrados externamente	La organización debe garantizar que los procesos, productos y servicios proporcionados externamente cumplen con los requisitos. La organización debe definir e implementar criterios para la evaluación, la selección, el seguimiento del desempeño y la reevaluación de los proveedores externos, y se debe documentar estas actividades. Se solicitó a la división Jurídica el contrato realizado con Nordson Andina Ltda., lo que en información de apertura de auditoría se dijo que se tenía la supervisión por parte del profesional universitario Juan Manuel Segura, a lo que Jurídica sustenta que el contrato vigencia 2019 está en proceso contractual y que en el 2018 no hubo contrato, se solicitó el contrato con Nordson vigencia 2017 cuyo objeto es "suministro de repuestos para equipo de pegante de la encartonadora de la línea de envasado Filin Systems. No fue posible verificar en el expediente contractual la evaluación y la reevaluación del proveedor, según procedimiento PRAF02 para evaluación, selección y re-evaluación de proveedores, a través del diligenciamiento del formato FOAF09 Versión 06.
NO CUMPLE	Ley 1264 De 2008 7.2. Competencia	La organización debe a) Implementar acciones para alcanzar la competencia necesaria de las personas y evaluar la eficacia de las acciones tomadas. Revisada la certificación de los trabajadores oficiales Oscar Iles y José Luiyi Plaza de la categoría VIII Electricista de la Convención Colectiva de Trabajo 2004-2007 y el perfil del cargo FOTH04 versión 04 del 1 de marzo de 2010, se incumple con la Ley 1264 de 2008 artículo 36 donde se exige contar con la matrícula profesional, las cuales no las aportan en la hoja de vida la cual custodia la <u>División de Talento Humano</u>.
NC	7.5. Información documentada	La organización debe establecer las siguientes actividades, para el control de la información documentada: a) distribución, acceso, recuperación y uso b) almacenamiento y preservación, incluida la preservación de la legalidad d) conservación y disposición. El proceso de mantenimiento cuenta con un formato que es FOMA03 Bitácora proceso de Mantenimiento, no se evidencia la totalidad del registro de las actividades, lo que permitirá analizar del comportamiento de la máquina, fecha, hora, riesgo y responsable en aras de darle trazabilidad a la mejora de los equipos.

13 ASPECTOS RELEVANTES (Fortalezas):

- Proceso caracterizado con líder competente para ejercer funciones asignadas

- Cuenta con equipo que sabe el compromiso de cumplimiento con los requisitos legales, normativos y expectativas del cliente y sabe cómo coadyuvar en el cumplimiento.
- Se cuenta con un Sistema de Salud y Seguridad que minimiza los riesgos de peligro por el que hacer institucional con personal competente que garantiza su buen funcionamiento.

14. ASPECTOS POR MEJORAR (Debilidades)

- Es importante avanzar en las exigencias de INVIMA dejadas según acta de vigilancia y control realizadas el pasado noviembre de 2018, las cuales muchas de las exigencias vienen reportadas desde la vigencia 2017. Recordar que estos incumplimientos podrían ser causal de cierre de la planta puesto que no cumple con las condiciones necesarias para la correcta realización del producto.

15. RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS DE LA AUDITORIA ANTERIOR.
Se verificaron los hallazgos y se encuentran en estado cerradas

16. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES: (Solo para MECI)

- Revisada Caja Menor vigencia 2018 y lo que se lleva de la vigencia 2019 actividad periódica de la oficina de control interno; se nota que uno de los mayores rubros es compra de artículos de ferretería, desde la vigencia pasada se le ha realizado la recomendación tanto al Jefe de División Financiera como al Gerente quien es el ordenador del gasto, contar con un contrato que permita a la Industria Licorera y su proceso de mantenimiento, contar con un contrato de suministros, en aras de cumplir con los objetivos del proceso, y de esta manera incurrir con gastos de la Caja Menor cuyo rubro debe ser de carácter urgente se le recomienda al proceso de mantenimiento elevar y hacer notar la necesidad de contar con este contrato de vital importancia.

17. NOMBRE AUDITADO:

Juan Manuel Segura

18. FIRMA:

Juan Manuel Segura

19. NOMBRE AUDITOR:

Ivonne Adriana Enriquez

Carlos Alberto Daza

Juan Manuel Ortega

Alberto Palechor

Ivonne Adriana Enriquez

Alberto Palechor

20. FIRMA:

Ivonne Adriana Enriquez

Juan Manuel Ortega

**INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA****INFORME DE AUDITORIA INTERNA**Código
FOGC10Versión
02Fecha vigencia
Agosto 29 de 2008Página
1 de 3**1. SISTEMA DE GESTION: CALIDAD-MECI****2. FECHA: Mayo 28 de 2019****3. Proceso:**
Financiera**4. Responsable del Proceso:**
Lider de proceso de Financiera**5. Periodo de auditoria:**
2019**6. Equipo Auditor:**
Carolina Solano
Juan Manuel Ortega**7. Objetivos de la Auditoria:**
Verificar la conveniencia, adecuación, eficacia e integración de los sistemas de gestión y la articulación al MECI.**8. Criterios de la Auditoria:**
ISO9001-GP1000
MECI
MIPG**9. Alcance de la Auditoria:**

Desde la comunicación del plan de auditoria interna integrada, hasta el informe de auditoria interna integrada.

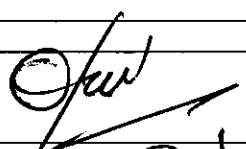
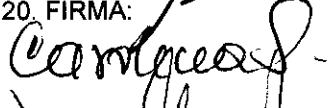
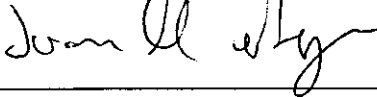
10. Hora reunión de apertura: 8:30 am**11. Hora reunión de cierre: 4:00 pm**

12. NC	REQUISITO	DESCRIPCION HALLAZGO	MENOR	MAYOR
No se evidencia el plan de acción para los hallazgos del informe de auditoria interna vigencia 2018.	10.2 ISO9001:2015	Se evidencia el informe de auditoria interna para el proceso de financiera, vigencia 2018 con 6 no conformidades.		X
No se evidencia el registro de los indicadores en el BSC, vigencia 2019	9.1 ISO9001:2015	Se evidencia indicadores financieros adicionales a los descritos en la caracterización del proceso.	X	
No cumple con las conciliaciones bancarias correspondientes al mes de abril de 2019.	Resolución CGN N° 119 del 27 abril 2006. Acuerdo 020 de 2009 (contabilidad, presupuesto y tesorería).	Se evidencia las conciliaciones hasta marzo 31 de 2019, para el mes de abril no reporta conciliaciones. Se presenta incidencia del aplicativo Apoteosis y se reporta el caso el 20 de mayo de 2019.	N/A	N/A
No se evidencia identificación de riesgos en las secciones de tesorería y contabilidad.	6.1 ISO9001:2015	Se evidencia los riesgos del proceso en el documento DOPL04 mapa de riesgos institucional. En el proceso existen 2 secciones tesorería y contabilidad involucrando riesgos con un nivel alto pero no están identificados.	X	
No cumple a los criterios para la organización de los archivos de gestión en las entidades públicas.	MIPG Dimensión 5 Información y Comunicación. Acuerdo No. 042 de 2002 Ley General de Archivos 594 de 2000.	Se evidencia la generación de documentos pero las TRD están desactualizadas o no coherentes con la gestión del proceso, no se asegura la eficacia de la trazabilidad de la información.	N/A	N/A

13. ASPECTOS RELEVANTES (Fortalezas):

- El talento humano que desarrolla actividades en el proceso tienen la competencia.
- Se adoptan nuevas estrategias para la optimización de los recursos económico de la organización, como por ejemplo la negociación de los gastos financieros.
- Herramienta tecnológica ajustada y disponible para el desarrollo de las actividades de proceso.

14. ASPECTOS POR MEJORAR (Debilidades):

• Se debe de analizar y evaluar los indicadores para alinearlos con los indicadores que describe el documento DODF01 Caracterización Proceso Financiera y el documento planeación estratégica 2019-2022. • Utilizar las tecnologías para la entrega de desprendibles de pago y así optimizar los recursos en tiempo.	
15. RESULTADO DE LA REVISION DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS DE LA AUDITORIA ANTERIOR: Se evidencia no conformidades en estado abiertas.	
16. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES: (Solo para MECI)	
17. NOMBRE AUDITADO: Orlando Montenegro	18. FIRMA: 
19. NOMBRE AUDITOR Carolina Solano Juan Manuel Ortega	20. FIRMA:  

	INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA				
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA				
	Código FOGC10	Versión 02	Fecha vigencia Agosto 29 de 2008	Página 1 de 3	

1. SISTEMA DE GESTION: CALIDAD-MECI	2. FECHA: Mayo 7 de 2019
-------------------------------------	--------------------------

3. Proceso: Producción	4. Responsable del Proceso: Líder de proceso de Producción	5. Periodo de auditoria: 2019
---------------------------	---	----------------------------------

6. Equipo Auditor: Carolina Solano Juan Manuel Ortega

7. Objetivos de la Auditoria: Verificar la conveniencia, adecuación, eficacia e integración de los sistemas de gestión y la articulación al MECI.	8. Criterios de la Auditoria: ISO9001:2015-GP1000-2009 MECI MIPG
--	---

9. Alcance de la Auditoria: Desde la comunicación del plan de auditoria interna integrada, hasta el informe de auditoria interna integrada.
--

10. Hora reunión de apertura: 8:30 am	11. Hora reunión de cierre: 4:00 pm
---------------------------------------	-------------------------------------

12. NC	REQUISITO	DESCRIPCION HALLAZGO	MENOR	MAYOR
No se evidencia los registros del área de preparación de aguardiente en el aplicativo de trazabilidad.	8.5.2 ISO9001:2015	Se evidencia los registros de preparación de aguardiente en físico pero no están registrados en el aplicativo de trazabilidad, se evidencia los registros correspondientes a envasado FODP13 "control producción de envasado".	X	
No se evidencia las necesidades de los recursos externos e internos	8.3.2 ISO9001:2015	Según la inspección realizada se evidencia que el personal no cuenta con los elementos requeridos (implementos de limpieza y desinfección, de seguridad y salud en el trabajo) con el fin de garantizar la elaboración de los productos	X	
No se evidencia acciones para abordar los riesgos y oportunidades	6.1 ISO9001:2015	De acuerdo a la inspección realizada en las áreas productivas, se evidencia el incumplimiento en la señalización y tratamiento de los riesgos de seguridad y salud en el trabajo, asociados en el área de cremas donde el personal realiza las actividades de proceso, esto con el fin de implementar las acciones pertinentes según la normatividad legal que nos rige.	X	
No se evidencia la información documentada necesaria para demostrar que se tiene definido el proceso de diseño y desarrollo de los productos esperado por los clientes y otras partes interesadas pertinentes.	8.3 ISO9001:2015	La organización debe establecer, implementar y mantener un proceso de diseño y desarrollo que sea apropiado para garantizar la posterior elaboración de productos	X	

13. ASPECTOS RELEVANTES (Fortalezas):
- Condiciones adecuadas en el área de envasado de aguardiente para el recurso humano. - Recurso humano competente en el área de envasado y preparación de aguardiente.

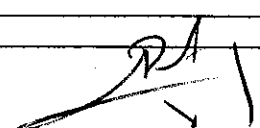
14. ASPECTOS POR MEJORAR (Debilidades):
Para realizar labores de envasado en el área de cremas y escarchado se debe realizar la identificación de recurso humano operativo con la competencia idónea.

15. RESULTADO DE LA REVISION DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS DE LA AUDITORIA ANTERIOR:
Se evidencio las acciones correctivas en estado cerradas.

16. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES: (Solo para MECI)

17. NOMBRE AUDITADO: Jaime Humberto Mendoza	18. FIRMA: <i>Jaime H. Mendoza</i>
19. NOMBRE AUDITOR Carolina Solano Juan Manuel Ortega	20. FIRMA: <i>Carolina Solano</i> <i>Juan M. Ortega</i>

	INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA			
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA			
Código FOGC10	Versión 02	Fecha vigencia Agosto 29 de 2008	Página 1 de 3	

1. SISTEMA DE GESTION: CALIDAD-MECI		2. FECHA: Abril 8 de 2019	
3. Proceso: Planeación		4. Responsable del Proceso: Líder de proceso de Planeación	5. Periodo de auditoria: 2019
6. Equipo Auditor: Jaime Humberto Mendoza Juan Manuel Ortega			
7. Objetivos de la Auditoria: Verificar la conveniencia, adecuación, eficacia e integración de los sistemas de gestión y la articulación al MECI.		8. Criterios de la Auditoria: ISO9001:2015-GP1000-2009 MECI MIPG	
9. Alcance de la Auditoria: Desde la comunicación del plan de auditoria interna integrada, hasta el informe de auditoria interna integrada.			
10. Hora reunión de apertura: 8:30 am		11. Hora reunión de cierre: 4:00 pm	
12. NC	REQUISITO	DESCRIPCION HALLAZGO	MENOR MAYOR
No se evidencia actualizado el documento DOPL04 Mapa de riesgo institucional para el año 2019.	6.1 ISO 9001:2015	Se evidencia el DOPL04 Mapa de riesgo institucional para el año 2017-2018.	X
No se evidencia cumplimiento en el BSC para el 1er trimestre de 2019.	9.1 ISO 9001:2015	Se evidencia el BSC, sin registros, solo hay registros para el proceso de administrativa en el indicador de almacenamiento de clientes, comercialización en el indicador de ventas, gestión calidad en el indicador acciones correctivas.	X
No se evidencia cumplimiento al PRGC03 acciones correctivas en lo relacionado con los tiempos establecidos del procedimiento.	10.2 ISO 9001:2015	Se evidencia en la aplicación Sevenet el plan de acción correctivo para el informe de auditoria interna 2018, los tiempos del procedimiento PRGC03 Acciones correctivas son de 90 días hábiles. El cumplimiento del plan de acción correctivo supero los 90 días hábiles.	X
13. ASPECTOS RELEVANTES (Fortalezas):			
- La resolución 1498 de 2018, documento soporte del plan estratégico 2019-2022. - La resolución 0074 de 2019, documento soporte plan anticorrupción. - Apoyo a las estrategias comerciales (precio) para los establecimientos nocturnos. - Plan estratégico de tecnologías de la información (PETI).			
14. ASPECTOS POR MEJORAR (Debilidades):			
La TRD del proceso se debe de adaptar en el módulo de archivo de la plataforma Sevenet. Actualizar la caracterización del proceso, se evidencian actividades que no le corresponden.			
15. RESULTADO DE LA REVISION DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS DE LA AUDITORIA ANTERIOR: Se evidencio las acciones correctivas en estado cerradas.			
16. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES: (Solo para MECI)			
17. NOMBRE AUDITADO: Andrés Patiño		18. FIRMA: 	
19. NOMBRE AUDITOR Jaime Humberto Mendoza Juan Manuel Ortega		20. FIRMA: 